

## Informe Individual de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017

Municipio

Epazoyucan, Hidalgo

### I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2018.

### II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del municipio de Epazoyucan, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio, en su caso incluidos los recursos de ejercicios anteriores pagados durante el ejercicio fiscal 2017.

### III. Introducción

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, realizó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas, con base en el análisis del contenido en la Gestión Financiera, para comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en el Presupuesto, integrados en la Cuenta Pública 2017, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas.

Dentro del proceso de fiscalización se seleccionó la revisión documental e inspección física de 12 obras públicas, de las cuales corresponden: 6 al Fondo General de Participaciones y 6 al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de obras públicas, asimismo se realizó el análisis al saldo inicial y final de los bienes muebles, inmuebles e intangibles reflejados durante el ejercicio 2017.

En lo referente a Deuda Pública, el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, no presenta saldos pendientes de liquidar y no realizó contratación de Deuda Pública.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### IV. Alcance

##### Recursos Fiscales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$6,536,902.11	\$2,273,813.30 <sup>al</sup>	34.78%
Egresos	\$6,536,902.11	\$1,840,661.22	28.16%

al.- Incluye revisión de Impuestos por \$694,775.80 y Aprovechamientos por \$1,579,037.50

##### Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo General de Participaciones

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$17,208,885.34 <sup>1l</sup>	\$17,208,885.34	100.00%
Egresos	\$17,208,885.34	\$5,598,248.07 <sup>aE</sup>	32.53%

1l.- Incluye Otros Ingresos por \$918,986.88 e Ingresos Financieros por \$131.46.

aE.- Incluye la Inspección física de 6 obras por \$1,616,603.68

##### Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Fomento Municipal

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$9,083,706.60 <sup>2l</sup>	\$9,083,706.60	100.00%
Egresos	\$9,083,706.60	\$2,098,231.43	23.10%

2l.- Incluye Otros Ingresos por \$197,108.20 e Ingresos Financieros por \$0.40

##### Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$2,981,608.75 <sup>3l</sup>	\$2,981,608.75	100.00%
Egresos	\$2,981,608.75	\$2,981,439.00 <sup>bE</sup>	99.99%

3l.- Incluye Aportación Extraordinaria por \$130,051.63 e Ingresos Financieros por \$118.12.

bE.- Incluye la Inspección física de 6 obras por \$2,981,439.00

##### Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$8,256,765.14	\$2,442,953.80	29.59%

##### Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Fiscalización y Recaudación

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$503,563.93	\$90,394.75	17.95%

**Recursos Federales; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$200,009.33	\$153,103.44	76.55%

**Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; ISR por Salarios en las Entidades Federativas**

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$4,023,180.72	\$2,645,694.03	65.76%

**Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada**

- Control Interno
- Registros Contables y Presupuestales
- Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
- Destino u orientación de los recursos
- Análisis de la información financiera
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Transparencia en el ejercicio de los recursos.

**Áreas revisadas**

Tesorería Municipal, Contraloría Interna Municipal y Obras Públicas.

**V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

- Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Fiscalización Superior Municipal
- Arq. Gustavo Hernández Alquírez, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- M. I. Homero Islas Castelazo, Director de Planeación y Programación
- P. Arq. Armando Geronimo Pineda Roldán, Director de Seguimiento y Solventación
- L.A. Alan Carrillo Bustamante, Supervisor de Planeación
- Arq. Luis Gerardo Aguilar Peña, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- L.c.p.a.p. Angelica Alejandra Barragán González, Analista de Planeación
- Ing. Felipe Porras Pérez, Coordinador de Auditoría
- C. P. Julián de la Barrera Hernández, Auditor
- Arq. Pablo Vicente Monroy González, Auditor
- P. L. D. Luis Raul Vergara Oviedo, Auxiliar Jurídico
- Ing. Arq. Leopoldo Hernández Corona, Supervisor de Seguimiento
- Ing. José Luis García Velázquez, Auditor Analista de Seguimiento
- Arq. Yazmin Ramos Castillo, Auditora
- C. Osvaldo Franco Estrada, Auditor

**VI. Procedimientos de auditoría aplicados**

**1. Guía General de Auditoría**

## **1.1 Control Interno**

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

## **1.2 Origen de los Recursos**

### **1.2.1 Recaudación**

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.2.1.2 Verificar que los recursos provenientes de la recaudación, hayan sido ingresados como recursos públicos; asimismo, constatar el grado de avance en su captación.

## **1.3 Registros Contables y Presupuestales**

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se canceló la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

1.3.4 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.5 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.6 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

## **1.4 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable**

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.4.2 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **1.5 Destino u Orientación de los Recursos**

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

## **1.6 Sistemas de Información y Registro**

1.6.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada cuente y aplique el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma que genere registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, y demás disposiciones aplicables.

## **1.7 Análisis de la Información Financiera**

1.7.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

## **1.8 Gasto de Operación**

1.8.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.8.2 Comprobar que el Ente Público realizó el cálculo y la retención de impuestos de las nóminas correspondientes, así como el entero oportuno a la instancia respectiva.

1.8.3 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

## **1.9 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

1.9.1 Verificar que las Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y prestación de Servicios de cualquier naturaleza que efectúen las Entidades Fiscalizadas se realizaron en términos de la normativa aplicable.

## **1.10 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1.10.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

## **1.11 Inversión Física**

1.11.1 Verificar que la obra realizada se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y comprobar que las obras ejecutadas estén amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable, asimismo que la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados, eficientes, apegados a las cláusulas y se observó la normatividad correspondiente.

1.11.2 Comprobar que el expediente unitario contenga las garantías por el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

1.11.3 Verificar que los volúmenes de obra pagados correspondieron a lo ejecutado y estén soportados con la documentación justificativa correspondiente, que no existieron pagos en exceso, y que las obras estén concluidas, en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad, asimismo que los conceptos fuera de catálogo cuenten con las autorizaciones pertinentes, y constatar que se realicen en el período de ejecución convenido.

1.11.4 Verificar que se cuente con el acta de entrega-recepción de las obras que hayan sido terminadas.

1.11.5 Mediante visita física, verificar que los volúmenes de obra, correspondieron a lo ejecutado, que no existieron pagos en exceso de los insumos, y que las obras están concluidas y en operación, asimismo que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad, además de que cuentan con el acta de entrega - recepción correspondiente.

## **1.12 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

1.12.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **2. Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

### **2.1 Transferencia de Recursos**

2.1.1 Verificar que el ente fiscalizado recibió la totalidad de los recursos asignados del FISMDF en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2017; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

### **2.2 Registros Contables y Documentación Soporte**

2.2.1 Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **2.3 Destino de los Recursos**

2.3.1 Constatar que los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema; a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

2.3.2 Constatar que los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en el porcentaje establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **2.4 Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

2.4.1 Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, comprobar la calidad de la información contenida en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero, y constatar que los informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

2.4.2 Verificar que el ente auditado hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

## **2.5 Obras y Acciones Sociales**

### **2.5.1 Obra Pública**

2.5.1.1 Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

2.5.1.2 Constar que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado

2.5.1.3 Verificar que el ente auditado, previo a la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras están concluidas y en operación.

## **2.6 Desarrollo Institucional**

2.6.1 Comprobar que el ente fiscalizado, destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados del FISMDF para la realización de un programa de Desarrollo Institucional y constatar que dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece, con base en la normativa aplicable.

## **2.7 Gastos Indirectos**

2.7.1 Comprobar que el ente auditado destinó hasta un 3.0% de los recursos asignados del FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

## **2.8 Cumplimiento de Objetivos y Metas**

2.8.1 Analizar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

## **3. Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

### **3.1 Registros Contables y Documentación Soporte**

3.1.1 Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **3.2 Seguridad Pública**

3.2.1 Verificar que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

### 3.3 Satisfacción de sus Requerimientos

#### 3.3.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.3.1.1 Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes y servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento y resguardo de los bienes adquiridos.

## VII. Resultados

### Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

#### Procedimiento 1.1.1

#### Resultado 1 con observación justificada

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos, se solicitó a la instancia ejecutora de estos recursos, que contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno (MICI), de donde se obtuvieron las siguientes fortalezas y debilidades:

#### FORTALEZAS

##### Ambiente de Control

- La Entidad Fiscalizada cuenta con un código de ética diseñado para la promoción o difusión de la integridad debidamente formalizado, documentado y actualizado, el cual sirve como marco normativo para regular el comportamiento y el actuar de los servidores públicos.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un comité de ética el cual se encarga de vigilar y evaluar los aspectos éticos dentro de la Entidad.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción, el cual está debidamente formalizado y documentado por el comité de ética.
- El personal de la Entidad Fiscalizada durante el desempeño de sus funciones destaca aspectos relativos del código de ética, así como principios o valores los cuales considera importantes como elementos esenciales en el servicio público, utilizando para ello conferencias, reuniones, mensajes publicados en la página oficial, correos electrónicos, trípticos, folletos, etc.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un procedimiento establecido por el titular debidamente formalizado y documentado para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los principios éticos y a las normas de conducta.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con medios oficiales para recibir denuncias ciudadanas y de servidores públicos de posibles violaciones a los valores, principios éticos y a las normas de conducta por parte del personal de la institución, los cuales son de fácil acceso para cualquier persona y se encuentran aprobados y autorizados.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con misión y visión formalmente establecidas y actualizadas conforme a sus funciones y atribuciones.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un organigrama definido, autorizado, actualizado y formalizado en la cual se identifican las áreas y/o unidades que la conforman, niveles y jerarquías de autoridad, líneas de reporte, así como los diferentes puestos.
- Dentro de la estructura orgánica de la Entidad Fiscalizada se tienen identificados los puestos claves así como sus funciones específicas y nivel de autoridad que lo caracterizan como tal.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con una estructura de vigilancia adecuada, la cual permite responsabilizar al personal en la tarea de vigilar y evaluar el control interno, y está conforme a la estructura orgánica definida.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con personal certificado, o con las competencias requeridas para llevar a cabo la tarea de vigilar, deliberar y evaluar el control interno.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un manual general de organización debidamente autorizado, actualizado y formalizado



en el cual se describe de manera general como está conformada la institución, las actividades, funciones y atribuciones conforme a la normativa jurídica aplicable.

- La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento o lineamiento formalmente establecido y autorizado en el cual se establecen las líneas de comunicación e información entre los mandos superiores e inferiores.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un catálogo de puestos debidamente autorizado, formalizado y actualizado, en el cual se describe de manera general el perfil académico requerido para cada uno de los puestos, experiencia, aptitudes, así como las actividades y responsabilidades.
- La Entidad Fiscalizada tiene manuales de procedimientos debidamente formalizados y actualizados, en los cuales se describen las actividades a realizar de cada uno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, conforme a su estructura orgánica y reglamento interno.
- La Entidad Fiscalizada tiene establecido un manual debidamente autorizado y formalizado para la administración de los recursos humanos, en el cual se establecen criterios para el reclutamiento, selección, contratación, promoción, rotación, ascenso y baja de los servidores públicos.
- La Entidad Fiscalizada tiene formalizado un programa de capacitación, donde prevé capacitaciones para el personal de manera constante.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un procedimiento debidamente formalizado para evaluar el desempeño del personal, por medio de indicadores o parámetros que miden el grado de cumplimiento de sus actividades y objetivos laborales específicos.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un área específica responsable de coordinar las actividades referentes a la implementación de los componentes y principios del "Marco Integrado de Control Interno".
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un mecanismo por el cual se responsabilice al personal por el desempeño de su cargo y por sus obligaciones específicas en materia de control interno, el cual forma parte de la rendición de cuentas.

#### Administración de Riesgos

- La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa en el que se establecen sus objetivos estratégicos en términos cuantificables y medibles, definidos a partir y conforme a normas y lineamientos jurídicos, reglas de operación, planes de desarrollo y programas, etc.
- La Entidad Fiscalizada identifica y clasifica sus objetivos estratégicos conforme a su naturaleza en: objetivos de operación, objetivos de información y objetivos de cumplimiento.
- Los objetivos estratégicos de la Entidad Fiscalizada se encuentran claramente definidos y son congruentes conforme a su mandato, misión y visión.
- La Entidad Fiscalizada tiene establecidos indicadores con el objeto de medir de manera oportuna el desempeño y cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo y programa operativo anual, el cual permite conocer en cualquier momento su grado de avance.
- La Entidad Fiscalizada realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos con base en los objetivos establecidos con la finalidad de darles cumplimiento de manera más eficaz y eficiente.
- La Entidad Fiscalizada establece objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas que conforman la estructura orgánica tomando como base los objetivos estratégicos institucionales previamente autorizados.
- La Entidad Fiscalizada da a conocer oportunamente y mediante medios oficiales que le dan un carácter formal y de validez, los objetivos estratégicos así como los específicos a los titulares, directores o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.
- La Entidad Fiscalizada, una vez que tiene definidos sus objetivos estratégicos y específicos, identifica y determina los posibles riesgos que atentan con su cumplimiento clasificándolos en inherentes y residuales.
- La Entidad Fiscalizada, una vez determinados sus objetivos y metas, clasifica a aquellos donde existe la aplicación de recursos públicos como de mayor atención por lo que identifica los probables riesgos que atentan contra su cumplimiento, con la finalidad de prevenir malas prácticas de los recursos.
- La Entidad Fiscalizada determina y establece el grado de tolerancia al riesgo asociado de cada uno de los objetivos, el cual representa el nivel aceptable de diferencia entre, el cumplimiento cabal del objetivo y su grado real de cumplimiento por las variaciones que puedan existir.
- La Entidad Fiscalizada tiene establecida una unidad específica encargada de coordinar el proceso de administración de riesgos, la cual es responsable de identificar, evaluar y determinar los riesgos inherentes y residuales en términos cuantificables de los objetivos establecidos, definir su nivel de tolerancia para determinar planes o acciones para dar

respuesta de manera oportuna.

- La Entidad Fiscalizada lleva a cabo la evaluación de riesgos asociados determinando la probabilidad de ocurrencia, el impacto negativo que este puede llegar a tener y su priorización, los cuales pueden afectar el adecuado funcionamiento de los procesos sustantivos y adjetivos que contribuyen al cumplimiento de la misión, objetivos y metas.
- La Entidad Fiscalizada a partir de la determinación de los riesgos asociados, ha considerado la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción en sus procesos, por lo que cuenta con planes oportunos para poder evitarlos o mitigarlos.
- La Entidad Fiscalizada tiene claramente identificados y considera dentro del análisis de riesgos, los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir en la Entidad, como enriquecimiento ilícito, peculado, apropiación indebida de recursos, tráfico de influencias, etc.
- La Entidad Fiscalizada identifica claramente y considera que pueden ocurrir otras transgresiones a la integridad, como lo son el desperdicio, mal uso o el abuso de recursos públicos.
- La Entidad Fiscalizada tiene claramente identificados factores de riesgo como la presión interna o externa, oportunidad y racionalidad en la que se pueden ver involucrados los servidores públicos y que lo lleve a cometer actos de corrupción, con la finalidad de establecer controles que lo reduzcan o mitiguen.
- La Entidad Fiscalizada considera y determina de manera oportuna tanto los cambios internos como externos, los cuales impactan directamente a las condiciones de la institución y que modifican sus procesos, con la finalidad de darle cumplimiento a sus objetivos.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con planes de sucesión y/o planes de contingencia conforme a su estructura orgánica, manuales de puestos y procedimientos, derivado de cambios que puedan darse con el personal, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos y el logro de los objetivos de forma oportuna.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con acciones diseñadas para poder responder de forma oportuna a los cambios internos y externos previamente identificados que impactan directamente las condiciones internas, con la finalidad de cumplir oportunamente con los objetivos establecidos de cada proceso.
- La Entidad Fiscalizada tiene implementado un sistema de control interno el cual es susceptible de ser modificado, mejorado y actualizado, derivado de cambios internos y externos, es un sistema dinámico y flexible con la finalidad de que los controles se vuelvan efectivos y suficientes para que se alcancen los objetivos institucionales.

#### Actividades de Control

- La Entidad Fiscalizada cuenta con actividades diseñadas, actualizadas, formalizadas y documentadas establecidas por la administración mediante políticas y procedimientos que los hacen obligatorios, las cuales permiten controlar todos sus procesos y que en base a la administración de riesgos puede prevenir, detectar o mitigar la ocurrencia de malas prácticas y los actos de corrupción de manera oportuna.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un mecanismo implementado destinado a la guarda y custodia de recursos materiales y archivos, así como de espacios físicos exclusivos destinados para estas actividades lo cual garantiza su correcta utilización permitiendo que se encuentren disponibles oportunamente.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con lineamientos internos alineados a un marco jurídico aplicable que le permitan controlar y asegurar los procesos para la obtención de recursos públicos de manera oportuna, permitiendo a la Entidad contar con suficiencia presupuestal para la realización de sus actividades.
- La Entidad Fiscalizada ha establecido lineamientos que le permitan realizar una correcta erogación de recursos de cada uno de sus procesos, observando y dándole cumplimiento a la normativa jurídica aplicable con la finalidad de garantizar que sean comprobados y justificados oportunamente.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un mecanismo que le permite asegurarse que las transacciones u operaciones destinadas a la obtención y aplicación de recursos, se realizan exclusivamente por el personal previamente autorizado y que cuentan con esa facultad.
- La Entidad Fiscalizada tiene establecidos mecanismos de control que le permiten asegurarse que las transacciones y operaciones se registran oportunamente, observando la legislación en la materia, con la finalidad de conservar su veracidad y relevancia.
- La Entidad Fiscalizada realiza de forma oportuna y periódicamente conciliaciones de sus registros contables con los recursos financieros y materiales, con el objetivo de mantener su información actualizada, minimizar el riesgo de errores, mal uso y desperdicio de los mismos, permitiendo realizar acciones correctivas en tiempo y forma.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con lineamientos diseñados, actualizados, formalizados y documentados de forma exclusiva para la adquisición, mantenimiento, soporte, desarrollo, uso y desecho de las tecnologías de la información, lo que permite eficiente sus procesos.

- La Entidad Fiscalizada cuenta con sistemas informáticos con el objetivo de minimizar tiempos, reducir errores, automatizar procesos y en general que sirvan de apoyo en el desarrollo de sus actividades y procesos haciéndolos más eficientes.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con políticas o lineamientos que dan seguridad a los sistemas informáticos y de comunicaciones, estableciendo claves de acceso restringido a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, lo cual garantiza su uso correcto .
- La Entidad Fiscalizada tiene implementadas actividades de control para todos sus procesos mediante políticas o lineamientos debidamente autorizados y formalizados, que sean de observancia general y obligatoria para cada área, unidad, o para todo el personal, que le permita garantizar que sus objetivos se cumplan oportunamente.
- La Entidad Fiscalizada tiene formalmente implementado un documento o lineamientos donde se establecen los planes de recuperación por desastres y continuidad de las operaciones y de los sistemas informáticos con el propósito de que los objetivos y metas se puedan cumplir.

#### Información y Comunicación

- La Entidad Fiscalizada cuenta con políticas y procedimientos debidamente autorizados y formalizados donde se establecen las características y requisitos mínimos que tiene que cumplir las fuentes de información para la obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y generación de información de conformidad con la normativa aplicable.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con políticas debidamente formalizadas y actualizadas para garantizar que la documentación comprobatoria de los ingresos que se emiten sea de forma oportuna, apropiada, veraz, completa y exacta, cumpliendo con la normativa aplicable según corresponda.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con políticas debidamente formalizadas y actualizadas para garantizar que la documentación comprobatoria de las erogaciones que reciben sea de forma oportuna, apropiada, veraz, completa y exacta, cumpliendo con la normativa aplicable según corresponda.
- La Entidad Fiscalizada tiene designado a un responsable encargado de generar información relativa al cumplimiento de las metas así como de los objetivos estratégicos y específicos establecidos en su plan, programa estratégico, o documento análogo, con la finalidad de emitir informes periódicos de manera oportuna que den a conocer el grado de avance y de cumplimiento.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un portal de internet destinado para la publicación de información para todo el personal, el cual se encuentra a su disposición en cualquier momento para su consulta.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con lineamientos formalmente establecidos en los cuales se establecen los medios formales destinados para comunicar información al interior de manera oportuna, que le den validez, y que son de fácil acceso para todo el personal.
- La Entidad Fiscalizada evalúa de manera periódica sus métodos de comunicación interna para asegurarse que son idóneos y efectivos.
- La Entidad Fiscalizada cumple con la generación y publicación de la información relativa a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en su portal de internet.
- La Entidad Fiscalizada cumple con la publicación de todos los formatos o documentos de acuerdo a la normativa jurídica correspondiente con la característica de datos abiertos.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con lineamientos formalmente establecidos en los cuales se establecen los medios formales destinados para comunicar información al exterior de manera oportuna, que le den validez, y que son de fácil acceso.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un portal de internet destinado para la publicación de información para otras instituciones públicas, así como para la ciudadanía en general, el cual se encuentra a libre disposición en cualquier momento para su consulta.
- La Entidad Fiscalizada evalúa de manera periódica sus métodos de comunicación externa para asegurarse que son idóneos y efectivos.

#### Supervisión

- La Entidad Fiscalizada ha designado un área destinada a realizar la tarea de supervisar el control interno conforme a la estructura orgánica, funciones y atribuciones previamente establecidas.
- En la Entidad Fiscalizada se han practicado evaluaciones externas, por medio de entidades de fiscalización o despachos,

los cuales emiten un informe acerca de los resultados de control interno el cual se ha atendido de manera oportuna y que sirven de referencia para la detección de errores.

- La Entidad Fiscalizada ha establecido bases de referencia para supervisar el control interno, tanto de revisiones externas como internas con la finalidad de detectar debilidades y deficiencias.
- La Entidad Fiscalizada ha realizado autoevaluaciones a su control interno, con el objetivo de emitir un informe para dar a conocer de forma oportuna al titular y a la administración su grado de efectividad y diseñar las acciones de mejora correspondientes.
- La Entidad Fiscalizada a partir de las autoevaluaciones ha implementado acciones de mejora previamente diseñada para corregir deficiencias detectadas en el sistema de control interno.
- La Entidad Fiscalizada monitorea de forma constante las acciones para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas para asegurarse que sean realizadas y que se llevan a cabo de manera oportuna.

## DEBILIDADES

### Ambiente de Control

- La Entidad Fiscalizada no cuenta o en su caso no aplica los procedimientos o mecanismos para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios establecidos en el código de ética y de conducta, por lo que no se generan referencias de que el personal cumple o no con estos lineamientos.
- Los mandos superiores de la Entidad Fiscalizada no están informados del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y que involucran a los servidores públicos de la institución, ya no se han establecido medios oficiales específicos para tal efecto.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un reglamento interior, sin embargo este no se encuentra debidamente formalizado y actualizado, o carece de elementos respecto de su naturaleza jurídica, atribuciones, así como su ámbito de actuación, o en su caso algunos elementos no se encuentran alineados a su ámbito, estructura y marco jurídico que le corresponde.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo considera que el Sistema de Control Interno para la gestión de los recursos, tiene deficiencias en su implantación, debido a que en uno de sus componentes que requiere el MICI, existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; en incumplimiento a los artículos 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 6 y Título Segundo "Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas" de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MEP/473/2018, de fecha(s) 06/12/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### Procedimiento 1.3.4

#### Resultado 2 sin observación

De la revisión al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017 del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, se verificó que en la Entidad los recursos se ajustaron a los capítulos, partidas, montos y políticas financieras contenidas en el Presupuesto de Egresos.

### Procedimiento 1.3.5

#### Resultado 3 con observación justificada

Mediante revisión a la Ley de Ingresos para el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, autorizada con fecha 31 de diciembre de 2016, Presupuesto de egresos aprobado de fecha 31 de diciembre de 2017 para el ejercicio fiscal 2017 y estados analíticos presupuestales de ingresos y egresos por fuente de financiamiento del ejercicio fiscal 2017, se verificó que se autorizaron ingresos por \$39,109,360.00 y el egreso aprobado modificado al 31 de diciembre de \$50,114,698.28, observando que en el municipio no se realizó una adecuación a la Ley de Ingresos por lo que las cifras no son consistentes; en incumplimiento al

artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MEP/473/2018, de fecha(s) 06/12/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### Procedimiento 1.3.6

#### Resultado 4 sin observación

De la revisión a las notas de los estados financieros a la Cuenta Pública 2017, se verificó que en el municipio se realizaron las conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y contables así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables en el ejercicio fiscal 2017.

### Procedimiento 1.4.1

#### Resultado 5 sin observación

Derivado del análisis a la Cuenta Pública 2017, estados analíticos de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y balanzas de comprobación de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017, se observó que en el municipio se cumple en tiempo y forma con el registro de las etapas del presupuesto de ingresos (devengado/recaudado) y del presupuesto de egresos (devengado), con lo reflejado contablemente, lo cual permite realizar el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto y la captación del ingreso.

### Procedimiento 1.4.2

#### Resultado 6 sin observación

Derivado del análisis a la Cuenta Pública 2017, estados financieros contables, estados analíticos presupuestales y estados programáticos del ejercicio fiscal 2017, se constató que la Cuenta Pública fue estructurada conforme a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Procedimiento 1.5.1

#### Resultado 7 sin observación

Del análisis al estado analítico presupuestal por capítulo del gasto al 31 de diciembre, se verificó que en el municipio se aplicaron los recursos percibidos en los rubros y proyectos que se orientaron y ajustaron a los planes y programas aprobados de acuerdo a la última modificación al presupuesto de egresos autorizado de fecha 31 de diciembre de 2017.

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación (Dev-Pag)	%
Servicios Personales	\$22,218,411.80	\$23,218,680.04	\$22,737,692.57	\$22,737,692.57	\$0.00	46.21%
Materiales y Suministros	\$3,518,044.20	\$5,558,009.01	\$5,483,505.22	\$5,483,505.22	\$0.00	11.14%
Servicios Generales	\$8,065,244.00	\$9,010,119.15	\$8,661,293.57	\$8,661,293.57	\$0.00	17.60%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,854,508.00	\$4,812,916.43	\$4,812,916.43	\$4,812,916.43	\$0.00	9.78%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$948,360.00	\$2,836,761.22	\$2,836,761.22	\$2,836,761.22	\$0.00	5.76%
Inversión Pública	\$2,912,842.00	\$4,678,212.43	\$4,678,042.68	\$4,678,042.68	\$0.00	9.51%
<b>Total</b>	<b>\$39,517,410.00</b>	<b>\$50,114,698.28</b>	<b>\$49,210,211.69</b>	<b>\$49,210,211.69</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estado analítico presupuestal por capítulo del gasto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017.

### **Procedimiento 1.6.1**

#### **Resultado 8 sin observación**

De la revisión a los estados financieros, Cuenta Pública 2017, balanzas de comprobación y mayores auxiliares del ejercicio fiscal 2017, se verificó que en el municipio se cuenta con el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental [REDACTED] que permite el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma se generan registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables.

### **Procedimiento 1.7.1**

#### **Resultado 9 sin observación**

Del análisis y revisión a los estados analíticos presupuestales de ingresos y egresos por fuente de financiamiento e información de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que las cifras reportadas son consistentes, están identificadas y se encuentran conciliadas al cierre del ejercicio.

### **Procedimiento 1.10.1**

#### **Resultado 10 sin observación**

Al 1º de enero de 2017, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo sumaban la cantidad de \$28,141,777.90; al 31 de diciembre de 2017, dichos bienes reportan un valor total de \$35,656,581.80; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por \$1,133.62, en virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$2,826,444.84, inmuebles por \$80,000.00 e intangibles por \$11,450.00. Asimismo, en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó reclasificaciones por \$15,000.00, por concepto de revaluación de bienes inmuebles y alta de obras en proceso por \$4,613,042.68.

### **Procedimiento 1.12.1**

#### **Resultado 11 sin observación**

De la revisión al portal de internet <http://epazoyucan.hidalgo.gob.mx/> y al sistema de evaluación y armonización contable (SEVAC) 4to. periodo 2017, se verificó que en la Entidad Fiscalizada se mantiene disponible toda la información que en materia de transparencia se considera pública de acuerdo a la normatividad aplicable.

## **Recursos Fiscales**

### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 12 sin observación**

Mediante análisis a la Ley de Ingresos del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, pólizas de ingresos, recibos de ingresos, actas de notificaciones, citatorios, cobro de las multas y convenios pago en parcialidades, de los meses de enero, julio, septiembre, octubre y noviembre, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por concepto de Impuestos y Aprovechamientos,

se verificó que en el municipio se percibieron los ingresos, de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

#### **Procedimiento 1.2.1.2**

##### **Resultado 13 con observación**

Mediante análisis a los recibos de cobro del impuesto predial y del padrón catastral, se observó que en el municipio no se cuenta con los valores catastrales actualizados y aprobados por el Congreso del Estado, [REDACTED] en incumplimiento a los artículos 13 último párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 60 Fracción I Inciso c), 104 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 6 y 51 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. [REDACTED]

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MEP/473/2018, de fecha(s) 06/12/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

22/EPA/2017/13/R/001, Recomendación

#### **Procedimiento 1.3.2**

##### **Resultado 14 sin observación**

Mediante análisis a los mayores y auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, pólizas cheque, facturas, solicitudes, relaciones de beneficiarios, requisiciones, pedidos de compra, contratos, recibos, memoria fotográfica, credenciales para votar, presupuesto de obra de CFE, fichas de depósito, cédulas de registro, resumen de presupuesto, generadores de obra y fichas técnicas, correspondientes a las partidas de "Gastos de orden social y cultural", "Multas federales no fiscales" y "Apoyo a comunidades", se constató que las erogaciones se encuentran registradas en contabilidad, están respaldadas con la documentación comprobatoria, justificativa y que cumplen con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

#### **Procedimiento 1.8.1**

##### **Resultado 15 sin observación**

Mediante revisión y análisis de mayores y auxiliares, pólizas de egresos, pólizas cheque, recibos, convenios, solicitudes de bajas y credenciales para votar, correspondientes a la partida de "Indemnizaciones", se constató que las prestaciones se pagaron en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente.

#### **Procedimiento 1.8.3**

##### **Resultado 16 sin observación**

Mediante revisión y análisis de mayores y auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, pólizas cheque, facturas, solicitudes, adendums, contratos, actas de comité de adquisiciones, requisiciones, pedidos, reporte general de multas no fiscales, notificaciones, citatorios, pagos de contribuciones, convenios de pagos en parcialidades y memoria fotográfica, correspondientes a la partida de "Servicios legales de contabilidad auditoria y relacionados", se constató que se

ampararon en los contratos correspondientes, no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

#### **Procedimiento 1.9.1**

##### **Resultado 17 sin observación**

Mediante revisión a la póliza de egresos [REDACTED] solicitud, reporte fotográfico y acta del comité de adquisiciones, correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", se adquirió [REDACTED] para patrulla y se constató que la adquisición se realizó en términos de la normativa aplicable.

#### **Procedimiento 1.10.1**

##### **Resultado 18 sin observación**

Mediante revisión a la póliza de egresos [REDACTED] reporte fotográfico y acta del comité de adquisiciones, correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", se adquirió [REDACTED] para patrulla, se constató que el vehículo, está debidamente resguardado y registrado a favor de la Entidad Fiscalizada.

#### **Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo General de Participaciones**

#### **Procedimiento 1.3.1**

##### **Resultado 19 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017 y constancias de participaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó que en el municipio se recibieron y registraron las participaciones del ejercicio fiscal 2017, así como el registro de sus rendimientos financieros, se elaboraron las pólizas y cuentan con la documentación soporte que cumple con los requisitos legales y fiscales.

#### **Procedimiento 1.3.2**

##### **Resultado 20 sin observación**

Mediante revisión y análisis a los mayores y auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, pólizas cheque, facturas, fichas de control, solicitudes, programas, contratos, relaciones de entrega de cemento, requisiciones, pedidos de compra, recibos, reportes fotográficos, credenciales para votar y listas de beneficiarios, correspondientes a las partidas de "Gastos de orden social y cultural" y "Apoyos a comunidades", se constató que las operaciones se encuentran registradas en contabilidad, están respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa y que cumplen con las disposiciones legales y fiscales aplicables.



### **Procedimiento 1.3.3**

#### **Resultado 21 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, mayores auxiliares y pólizas de egresos, se verificó que se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo.

### **Procedimiento 1.8.1**

#### **Resultado 22 sin observación**

Mediante revisión y análisis a los mayores y auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, pólizas cheque, reportes de nómina, renunciaciones, cálculo de finiquitos, laudos y convenios, correspondientes a las partidas de "Sueldos base al personal permanente" e "Indemnizaciones", se constató que las remuneraciones y prestaciones se realizaron en apego a los niveles establecidos y autorizados por la instancia competente.

### **Procedimiento 1.9.1**

#### **Resultado 23 sin observación**

Mediante revisión y análisis a los mayores auxiliares, póliza de egresos, transferencia bancaria, factura, ficha de control, solicitud, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, cotizaciones, resguardo, acta de comité de adquisiciones y avalúo del automóvil [REDACTED] correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre" se constató que la adquisición se realizó en términos de la normativa aplicable.

### **Procedimiento 1.10.1**

#### **Resultado 24 sin observación**

Mediante análisis a mayores auxiliares, póliza de egresos, transferencia bancaria, factura, ficha de control, solicitud, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, cotizaciones, resguardo y acta de comité de adquisiciones de un automóvil [REDACTED] correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", se constató que el vehículo, está resguardado y registrado a favor de la Entidad Fiscalizada.

### **Procedimiento 1.11.1**

#### **Resultado 25 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras, muestra de auditoría, se constató que 4 obras fueron ejecutadas por contrato y adjudicadas de forma directa de acuerdo con el marco jurídico aplicable con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, asimismo, se encuentran amparadas en un contrato formalizado.

### **Procedimiento 1.11.2**

### **Resultado 26 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de 4 obras ejecutadas por contrato de acuerdo a la muestra de auditoría, se comprobó que las 4 obras contienen las garantías por el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y de los vicios ocultos de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

#### **Procedimiento 1.11.3**

### **Resultado 27 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios y visita física a las 4 obras ejecutadas por contrato de la muestra de auditoría, se verificó que los volúmenes de obra pagados correspondieron a lo ejecutado y están soportadas con la documentación justificativa correspondiente, no existieron pagos en exceso, las obras están concluidas, en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad.

#### **Procedimiento 1.11.4**

### **Resultado 28 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 4 obras ejecutadas por contrato de acuerdo a la muestra de auditoría, se verificó que las 4 obras cuentan con el acta entrega recepción.

#### **Procedimiento 1.11.5**

### **Resultado 29 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de 2 obras ejecutadas por administración directa de la muestra de auditoría, se verificó que los volúmenes de obra correspondieron a lo ejecutado, que no existieron pagos en exceso de los insumos, y las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad y que cuentan con el acta de entrega - recepción correspondiente.

## **Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Fomento Municipal**

#### **Procedimiento 1.3.1**

### **Resultado 30 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017 y constancias de participaciones emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó que en el municipio se recibieron y registraron las participaciones del ejercicio fiscal 2017, así como el registro de sus rendimientos financieros, se elaboraron las pólizas, cuentan con la documentación soporte y cumple con los requisitos legales y fiscales.

#### **Procedimiento 1.3.3**

### **Resultado 31 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, mayores y auxiliares y pólizas de egresos, se

verificó que se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo.

#### **Procedimiento 1.8.1**

##### **Resultado 32 sin observación**

Mediante análisis a los mayores auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, pólizas cheque, relación de trabajadores y nóminas por departamento, correspondientes a la partida de "Sueldos base al personal permanente", se verificó que las remuneraciones se realizaron en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente.

#### **Procedimiento 1.9.1**

##### **Resultado 33 sin observación**

Mediante análisis a los mayores auxiliares, póliza de egresos, transferencia bancaria, factura, ficha de control, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, credencial para votar, resguardo, acta de comité de adquisiciones y avalúo, correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", con el registro en la póliza de egresos

se adquirió un camión usado

se constató que la adquisición se realizó en términos de la normativa aplicable.

#### **Procedimiento 1.10.1**

##### **Resultado 34 sin observación**

Mediante análisis a mayor auxiliar, póliza de egresos, transferencia bancaria, factura, ficha de control, solicitud, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, cotizaciones, resguardo, acta de comité de adquisiciones y avalúo de un camión usado:

correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", se constató que el vehículo, está resguardado y registrado a favor de la Entidad Fiscalizada.

#### **Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

#### **Procedimiento 2.1.1**

##### **Resultado 35 sin observación**

Con la revisión del Acuerdo Gubernamental, por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los recursos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los \$2,851,439.00 del FISDMF 2017 asignados al Municipio de Epazoyucan, Hidalgo de manera ágil

y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por \$118.12 con una aportación extraordinaria de \$51.63 y no se transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

### Procedimiento 2.1.1

#### Resultado 36 con observación justificada

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios, se detectó que en el municipio se administraron los recursos del FISMDF 2017 en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que se depositó una aportación de beneficiarios por \$130,000.00; en incumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Lineamiento trigésimo segundo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MEP/473/2018, de fecha(s) 06/12/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### Procedimiento 2.2.1

#### Resultado 37 sin observación

Con la revisión a los registros contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, transferencias, convenios y expedientes unitarios de 6 obras, muestra de auditoría; se constató que en el municipio se registraron en contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, donde existe el convenio de participación entre dependencias, las cuales disponen de la documentación original justificativa, comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### Procedimiento 2.3.1

#### Resultado 38 sin observación

Al Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, le fueron entregados \$2,851,490.63 del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por \$118.12 y aportación de beneficiarios por \$130,000.00, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$2,981,608.75. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagaron \$2,981,439.00 que representaron el 99.99% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio del 0.01% que equivale a \$169.75 no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS A DICIEMBRE DE 2017 (Pesos)				
Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)	Obras y Acciones	Inversión	% vs Pagado	% vs Disponible
Agua potable	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Alcantarillado	2	\$964,623.37	32.35%	32.35%
Drenaje y letrinas	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Urbanización	1	\$656,103.94	22.01%	22.01%
Electrificación rural y de colonias pobres	2	\$9,818.69	0.33%	0.33%
Infraestructura básica del sector salud	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Infraestructura básica del sector educativo	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Mejoramiento de vivienda	1	\$70,635.01	2.36%	2.36%
Mantenimiento de infraestructura	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Otros	0	\$0.00	0.00%	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>\$1,700,911.01</b>	<b>57.05%</b>	<b>57.05%</b>

Gastos indirectos	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Desarrollo institucional	0	\$0.00	0.00%	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Erogaciones no Identificadas	1	\$1,280,527.99	42.95%	42.95%
Pago de crédito BANOBRAS	0	\$0.00	0.00%	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>\$1,280,527.99</b>	<b>42.95%</b>	<b>42.95%</b>
<b>Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo (pagado)</b>				
Obras y acciones fuera de rubro / catálogo	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Obras y acciones que no benefician a la población objetivo	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Recursos transferidos a otras cuentas no reintegrados	0	\$0.00	0.00%	0.00%
Otras observaciones	0	\$0.00	0.00%	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total Pagado</b>		<b>\$2,891,439.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.99%</b>
Subejercicio		\$169.75		0.01%
<b>Total Disponible</b>		<b>\$2,981,608.75</b>		<b>100.00%</b>

Fuente: Expedientes unitarios de obra y/o acciones del FISMDF y Matriz de Inversión y Agebs.

### Procedimiento 2.3.1

#### Resultado 39 sin observación

En el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, al cierre del ejercicio se invirtieron \$75,274.54, lo que representa el 2.52% en recursos disponibles del FISMDF 2017, y \$75,274.54 correspondientes a los recursos programados dentro de la matriz de inversión, lo que representa el 24.64%, para las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y/o Rurales (ZAP); dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Procedimiento 2.3.1

#### Resultado 40 con observación

En el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, después de atender las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP), al cierre del ejercicio no se invirtió en recursos disponibles del FISMDF 2017, ni correspondientes a los recursos programados dentro de la matriz de inversión, a obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, y benefician a la población en pobreza extrema; en incumplimiento a los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3 inciso B fracción II, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

22/EPA/2017/40/R/002, Recomendación

### Procedimiento 2.3.2

#### Resultado 41 con observación

En el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, al cierre del ejercicio se invirtieron \$1,044,807.07 que representó el 35.04% de los recursos FISMDF 2017, y de \$2,423,723.15 correspondientes a los recursos programados dentro de la matriz de inversión lo que representa el 85.00%, en proyectos clasificados como incidencia directa, conforme al catálogo del FISMDF, mismo que el porcentaje invertido es menor a lo establecido en los lineamientos del fondo; en incumplimiento a los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3.1 fracción I, del Acuerdo por el

que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

22/EPA/2017/41/R/003, Recomendación

### **Procedimiento 2.3.2**

#### **Resultado 42 sin observación**

En el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se destinaron al cierre del ejercicio \$656,103.94 del FISMDF 2017 (22.01%) y de \$427,715.85 correspondientes a los recursos programados dentro de la matriz de inversión, lo que representa el 15.00%, para la realización de proyectos complementarios, mismo que el porcentaje destinado es menor a lo establecido en los Lineamientos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Procedimiento 2.4.1**

#### **Resultado 43 sin observación**

Del análisis a los informes trimestrales emitidos a la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP), se constató que en el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo se reportaron de manera oportuna los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance físico y financiero.

### **Procedimiento 2.4.2**

#### **Resultado 44 sin observación**

De la revisión a los medios de difusión locales y visita a las obras, se constató que en el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se hizo del conocimiento a los habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, asimismo, al término del ejercicio se informó sobre los resultados alcanzados.

### **Procedimiento 2.5.1.1**

#### **Resultado 45 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 consideradas en la muestra de auditoría, se verificó que en 4 obras se realizó el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y están amparadas con un contrato y en 2 obras existen los convenios debidamente formalizados.

### **Procedimiento 2.5.1.1**

#### **Resultado 46 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 consideradas en la muestra de auditoría, se verificó que en 4 obras existe la fianza de cumplimiento.

#### **Procedimiento 2.5.1.1**

##### **Resultado 47 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 consideradas en la muestra de auditoría, se verificó que en 4 obras existe fianza de vicios ocultos.

#### **Procedimiento 2.5.1.2**

##### **Resultado 48 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios y visita física a las 6 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 consideradas en la muestra de auditoría, se constató que en las 6 obras la volumetría de los conceptos de obra seleccionados corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y convenios, asimismo, las obras están concluidas y en operación.

#### **Procedimiento 2.5.1.2**

##### **Resultado 49 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 consideradas en la muestra de auditoría, se verificó que en las 6 obras existe el acta entrega recepción.

#### **Procedimiento 2.5.1.3**

##### **Resultado 50 sin observación**

Del análisis a los expedientes unitarios de las 6 obras ejercidas con recursos de FISMDF 2017, consideradas en la muestra de auditoría, se constató que de las 6 obras ninguna fue mediante la modalidad de Administración Directa, por lo que no fue necesario el acuerdo de ejecución que establece la normativa.

#### **Procedimiento 2.6.1**

##### **Resultado 51 sin observación**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, balanzas de comprobación al 31 de diciembre 2017, Presupuesto de Egresos modificado para el Ejercicio Fiscal de 2017 del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo y auxiliares de egresos de enero a diciembre de 2017, se verificó que en el municipio no se ejercieron recursos del FISMDF 2017 al rubro de Desarrollo Institucional.

#### **Procedimiento 2.7.1**

##### **Resultado 52 sin observación**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, balanzas de comprobación al 31 de diciembre 2017 y auxiliares de egresos de enero a diciembre de 2017, se constató que en el municipio no se ejercieron recursos del FISMDF 2017 al rubro de Gastos Indirectos.

## Procedimiento 2.8.1

### Resultado 53 sin observación

De los recursos transferidos al Municipio de Epazoyucan, Hidalgo por \$2,851,490.63 y durante su administración se generaron intereses por \$118.12 y aportación de beneficiarios por \$130,000.00, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$2,981,608.75 se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se gastaron \$2,981,439.00, esto es, el 99.99% del disponible, lo cual no cumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, al cierre del ejercicio se destinó el 57.05%, (\$1,700,911.01) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó al cierre del ejercicio recursos en 2017, para la realización de 5 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en alcantarillado \$964,623.37 y en Electrificación rural y de colonias pobres \$9,818.69, en mejoramiento de vivienda \$70,365.01, que representan el 32.55%, 0.33% y 2.36% respectivamente del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que al cierre del ejercicio se destinó el 35.04% de lo pagado, aplicándose a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se aplicó el 22.01% para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a la muestra de auditoría y a los avances físicos que presentó el municipio, de las 6 obras y acciones revisadas, 6 se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior, pone de manifiesto que en el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se tiene una contribución favorable parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 99.99% de lo transferido, al cierre del ejercicio lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio no recibieron de lo gastado y se destinó al cierre del ejercicio el 35.04% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la siguiente tabla:

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FISMDF	
Indicador	Valor
<b>I.- Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas.</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	99.99%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (15 de Octubre de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.99%
<b>II.- Impacto y Cumplimiento de los Objetivos del FISMDF.</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	2.52%



II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no benefician a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.00%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catalogo definido por la Sedesol (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.00%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	35.04%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	35.04%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	22.01%

Fuente: Expedientes unitarios de obra y/o acciones del FISMD, Matriz de Inversión y Agebs.

## Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

### Procedimiento 3.1.1

#### Resultado 54 sin observación

Con la revisión a los registros contables, transferencias bancarias, pólizas cheque, estados de cuenta bancarios, facturas, nóminas, fichas de control, requisiciones, pedidos, recibos, relaciones de personal de seguridad pública, reportes fotográficos y solicitudes de pago de CFE con relación de pagos, se constató que en el municipio se registraron en contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, correspondientes a las partidas de "Material eléctrico y electrónico", "Vestuario, blancos, prendas de protección" y "Energía Eléctrica", las cuales disponen de la documentación original justificativa, comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### Procedimiento 3.2.1

#### Resultado 55 sin observación

Con la revisión a los registros contables, transferencias bancarias, pólizas cheque, estados de cuenta bancarios y nóminas por área de responsabilidad, se constató que en el municipio se registraron en contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, correspondientes a la partida de "Sueldos base al personal permanente", las cuales no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

### Procedimiento 3.3.1.1

#### Resultado 56 sin observación

Con la revisión a los registros contables, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, facturas, fichas de control, solicitudes, requisiciones, pedidos, recibos, resguardos, reporte fotográfico, credenciales para votar, cotizaciones y acta de comité de adquisiciones, correspondientes a la partida de "Vehículos y Equipo Terrestre" con recursos del FORTAMUNDF 2017, se verificó el proceso de adquisición, la existencia de los bienes, su funcionamiento adecuado y el debido resguardo para Seguridad Pública.

## Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Fiscalización y Recaudación

### Procedimiento 1.8.3

### **Resultado 57 sin observación**

Mediante análisis a los mayores auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, facturas, solicitudes, requisiciones, pedidos, recibos, credenciales para votar, contrato, actas de notificación, citatorios, pago de contribuciones, convenios de pagos en parcialidades, acta de comité de adquisiciones, reporte de multas federales no fiscales, oficios varios, recibos de cobros de multas y convenios de pagos en parcialidades, correspondientes a la partida de "Servicios legales de contabilidad auditoria y relacionados", se constató que los pagos se ampararon en los contratos correspondientes, no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

### **Recursos Federales; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**

#### **Procedimiento 1.3.3**

### **Resultado 58 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, mayores auxiliares y pólizas de egresos, se verificó que se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo.

#### **Procedimiento 1.8.3**

### **Resultado 59 sin observación**

Mediante análisis a los mayores auxiliares, pólizas de egresos, facturas, transferencias bancarias, fichas de control, solicitudes, requisiciones, pedidos, recibos, reportes fotográficos, credenciales para votar y contratos, correspondientes a la partida de "Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados", se constató que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

### **Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; ISR por Salarios en las Entidades Federativas**

#### **Procedimiento 1.3.2**

### **Resultado 60 sin observación**

Mediante análisis a los mayores auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, cheques, facturas, fichas de control, solicitudes, requisiciones, pedidos, recibos, reportes fotográficos, contratos, credenciales para votar, croquis, generador de obra, cotizaciones y actas de comité de adquisiciones, correspondientes a las partidas de "Gastos de orden social y cultural" y "Apoyos a comunidades", se constató que las erogaciones se encuentran registradas en contabilidad, están respaldadas con la documentación comprobatoria, justificativa y que cumplen con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

#### **Procedimiento 1.3.3**

### **Resultado 61 sin observación**

Mediante análisis a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, mayores y auxiliares y pólizas de egresos, se

verificó que se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo.

## **Procedimiento 1.8.2**

### **Resultado 62 sin observación**

Mediante análisis de mayores auxiliares, pólizas de egresos, transferencias bancarias, declaraciones de impuestos, bases para el impuesto, facturas, fichas de control, solicitudes, requisiciones, pedidos, recibos y credenciales para votar, correspondientes a la partida de "Impuesto sobre nómina", se constató que se realizó el cálculo y retención de impuestos de las nóminas correspondientes, así como el entero oportuno a la instancia respectiva.

## **Procedimiento 1.9.1**

### **Resultado 63 sin observación**

Mediante revisión a la póliza de egresos [REDACTED] solicitud, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, resguardo, credencial para votar, acta de comité de adquisiciones y avalúo, se adquirió un vehículo [REDACTED] correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre" constatando que la adquisición se realizara en términos de la normativa aplicable.

## **Procedimiento 1.10.1**

### **Resultado 64 sin observación**

Mediante revisión a la póliza de egresos [REDACTED] solicitud, requisición, pedido, recibo, reporte fotográfico, resguardo, credencial para votar y acta de comité de adquisiciones, se adquirió un vehículo [REDACTED] correspondientes a la partida de "Automóviles y Equipo Terrestre", se constató que el vehículo, está resguardado y registrado a favor de la Entidad Fiscalizada.

## **VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones**

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

## **IX. Consideraciones finales**

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de: escritos justificativos,

cuestionarios de investigación y evaluación de código de ética, registro de quejas y/o denuncias, oficios varios, acta de sesión ordinaria de la H. Asamblea Municipal, reglamento interno de trabajo de la Administración Pública Municipal, acta de aprobación de adecuación presupuestal, acta de sesión extraordinaria de la H. Asamblea Municipal, reporte de mayores y auxiliares contable de la cuenta de ingresos, Ley de Ingresos del Municipio, impresión de captura de pantalla de correo electrónico, recibos de ingresos, caratula de contrato de productos y servicios múltiples, estados de cuenta bancario, anexo técnico de obra de oficio de validación; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

## **X. Resumen de observaciones**

Se determinaron 6 observaciones, las cuales generaron 3 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

## **XI. Dictamen**

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores u omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Arq. Enrique Enciso Arellano  
Director General de Fiscalización Superior Municipal

Arq. Gustavo Hernández Alquicirez  
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

M. I. Homero Islas Castelazo  
Director de Planeación y Programación

P. Arq. Armando Geronimo Pineda Roldán  
Director de Seguimiento y Solventación

L.A. Alan Carrillo Bustamante  
Supervisor de Planeación

Arq. Luis Gerardo Aguilar Peña  
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento